Santiago de Cali, 22 de julio de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 31321325, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado, Fortalecimiento de la capacidad de empoderamiento político y social de las mujeres en Santiago de Cali BP26005431". Ficha EBI No.BP26005431.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Formación: ACREDITA EL TITULO PROFESIONAL COMO ADMINISTRADORA PUBLICA Aplica Tarjeta profesional: T.P 1235734T. Expedida por el Colegio Colombiano del Administrador Publico.
EXPERIENCIA	✓	ACREDITA Se acredita experiencia profesional de la siguente manera: Precooperativa Multiactiva Ciudad Paz – COOCIPAZ desde el 28 de abril de 2023 hasta el 20 de marzo de 2025.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente
NIGERIA RENTERIA LOZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyecto: Alvaro Diego Fernandez Betancourt – Abogado contratista
Revisó: Erika Milena Herazo Florez – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.